Bogotá D.C., 2 de febrero del 2024

Comunicado de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos

PARA: Fabricantes, importadores y titulares que figuran en el registro sanitario del medicamento a reportar, y los importadores de medicamentos vitales no disponibles

ASUNTO: Reporte al Sistema de Información de Precios de Medicamentos – SISMED bajo el anexo técnico de la Circular 17 de 2023 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos

La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos informa que el anexo técnico de la Circular 17 de 2023 entró en vigencia el 1 de febrero de 2024, para lo cual, el nombre del archivo de las entidades que deben reportar de forma mensual, **a través de la plataforma PISIS Cliente Neo, debe tener el número "105"** y no el número "100". De este modo, el nombre del archivo debe estar conformado siguiendo las indicaciones de la sección 1 del anexo técnico "ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS" de la siguiente forma:

NOMBRE DEL ARCHIVO

Tipo de archivo	Nombre de archivo	Longitud
Reporte de información de precio de medicamentos	MED**105**MPREAAAAMMDDZZ999999999999.TXT	36

Por último, ante cualquier duda o inquietud le invitamos a comunicarse al teléfono en Bogotá 5893750 opción 3 o a la Línea Gratuita Nacional 018000960020 opción 3. También pude escribir al correo electrónico soportepisis@minsalud.gov.co, o si cuenta con dudas de fondo sobre el anexo por favor enviar un correo electrónico directamente a soportesismedprecios@minsalud.gov.co para dar una respuesta ágil.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Claudia Marcela Vargas Pelaez

Claudia Marcela Vargas Peláez
Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos